	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

OBJETIVO	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, aplicable a los diferentes procedimientos administrativos de La Cimarrona ESP.
ALCANCE	Aplica a todas las auditorías de Control Interno que se realicen en las distintas dependencias y procesos de LA CIMARRONA E.S.P.
RESPONSABLES	Las auditorías del Sistema de Control Interno serán ejecutadas única y exclusivamente por la oficina de Control Interno o quien haga sus veces con apoyo de sus profesionales asignados a ésta dependencia.
RECURSOS	Talento Humano capacitado, normatividad legal vigente, MECI, MIPG, Manual de Contratación.

DEFINICIONES

ACCIÓN CORRECTIVA: Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

AUDITORÍA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas objetivamente a fin de determinar hasta qué punto los criterios de auditoría se cumplen.

AUDITADO: Organización (área), dependencia y/o proceso que es auditado.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

AUDITORÍA ESPECIAL: Auditorías solicitadas por el Representante Legal que no se encuentran programadas en el Plan Anual de Auditorías.

AUDITORÍA INTERNA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoría interna.


ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Extensión y límites de una auditoría, incluyendo áreas y/o procesos a cubrir.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA: Resultados de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la misma.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Conjunto de políticas, normas, leyes, manuales, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.

CICCI: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

CIGD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

EQUIPO AUDITOR: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo si es necesario de expertos técnicos. A un auditor del equipo auditor se le designa como líder del mismo.

EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA: Registros, declaraciones de hecho u otra información que son relevantes para los criterios de auditoría, que son verificables y conllevan a un hallazgo.

EXPERTO TÉCNICO: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor. Este no actúa como un auditor en el equipo auditor.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Elemento de Control, cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de La Cimarrona E.S.P.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA: Resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Pueden indicar conformidad, no conformidad con los criterios de auditoría como oportunidades de mejora.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

OPORTUNIDAD DE MEJORA: Aquel hallazgo que no puede ser determinado como conformidad o no conformidad, lo cual se establece como oportunidad de mejora.

PLAN DE AUDITORÍAS: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.


MECI: Modelo Estándar de Control Interno.

S.C.I.: Sistema de Control Interno.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OFICINA DE CONTROL INTERNO: La Oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel Directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.


Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.	Programar la auditoría	<p>El Jefe de Control Interno para cada vigencia (antes del 31 de enero) elabora el plan anual de auditorías de Control Interno, el cual deberá tener en cuenta, entre otros aspectos los siguientes: Normatividad vigente, mapa de riesgos, resultados de auditorías anteriores, resultados de auditorías de entes externos.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la fase de programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la entidad objeto de la auditoría • Alineación con la planeación estratégica de la entidad • Determinación del universo de auditoría • Formulación del plan anual de auditorías <p>Auditorías internas a los procesos (de acuerdo a priorización y plan de rotación de las auditorías) Auditorías especiales o eventuales sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obligue a ello, solicitadas por el cliente de auditoría (Representante Legal)</p>	Jefe de Control Interno/equipo auditor
2.	Aprobar del plan anual de auditorías	<p>El Jefe de Control Interno deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el plan anual de auditoría para su posterior aprobación.</p> <p>El CICC I deberá aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el código de ética del auditor.</p>	CICC I

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
3.	Planear la auditoría	<p>El Jefe de Control Interno prepara la auditoría teniendo en cuenta la normatividad aplicable al proceso o actividades a evaluar.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la fase de planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del proceso, actividades o áreas a auditar • Objetivo y alcance de auditoría • Procedimientos y técnicas de auditorías • Tiempo y asignación de recursos • Cronograma de auditoría • Seguimiento y revisión <p>Antes de iniciar con el trabajo en campo, se deberá firmar el compromiso ético del auditor interno donde certifique que conoce, entiende y se compromete a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo.</p>	Jefe de Control Interno/equipo auditor
4.	Ejecutar la auditoría	<p>Elaborar y enviar comunicación al área o proceso a evaluar, informando el inicio de la auditoría.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la fase de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de inicio Realizar reunión de apertura con el auditado, con el fin de dar a conocer los objetivos y alcance de la auditoría, cronograma. • Solicitud de información Se desarrollará la auditoría de acuerdo con los parámetros establecidos y de acuerdo al plan de auditoría. • Desarrollo de observaciones Se podrán establecer reuniones previas y comunicaciones preliminares del trabajo de auditoría. 	Jefe de Control Interno/equipo auditor

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020


No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
5.	Elaborar el informe de auditoría	<p>El Jefe de Control Interno elabora el informe de auditoría reportando los hallazgos identificados en la ejecución de la auditoría.</p> <p>Constituye la fase final del proceso de auditoría, en el mismo se recogen todos los hallazgos detectados y el soporte documental para sustentar el dictamen emitido (debe contener como mínimo el tema evaluado, los objetivos, la metodología utilizada, los resultados de la evaluación y las conclusiones y/o recomendaciones.</p> <p>Realizar reunión de cierre para presentar el informe final que contiene los resultados de la auditoría.</p> <p>En el caso de presentarse diferencias entre el resultado final del informe, entre el auditado y el grupo auditor, estas serán presentadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para que sea esta instancia la que adopte las medidas que consideren pertinentes que conlleven a la aprobación del informe final de auditoría.</p>	Jefe de Control Interno/equipo auditor
6.	Comunicación de resultados de la auditoría	<p>El Jefe de Control Interno entrega informe de auditoría al Director del área y al líder del proceso para que se tomen las acciones correspondientes.</p> <p>Se deberá tener en cuenta la fase de comunicación de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe definitivo • Planes de mejoramiento y seguimiento por parte del auditor interno 	Jefe de Control Interno/equipo auditor

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
7.	Formular plan de mejoramiento	<p>De acuerdo a los resultados del informe, los responsables de los procesos auditados establecen los planes de mejoramiento con el fin de subsanar las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría.</p> <p>Este plan deberá ser elaborado por los responsables del proceso y estará sujeto a seguimiento por parte del auditor interno.</p> <p>El auditor interno, deberá establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y dar cierre cuando se hayan cumplido, analizando si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos.</p>	Responsables de procesos


Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
8.	Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento	<p>El Jefe de control Interno es el responsable de comunicar los hallazgos a los procesos una vez ha surtido el proceso de auditoría y establecer claramente el tiempo con que cuentan para elaborar y presentar los planes de mejoramiento correspondientes.</p> <p>El jefe de Control Interno realiza seguimiento a los planes de mejoramiento establecidos por los responsables de los procesos auditados con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones propuestas y la eficacia de las mismas.</p> <p>Si a partir del hallazgo presentado el auditor planteó acciones que no fue posible cumplir, será necesario sustentar los motivos que dieron lugar a dicho incumplimiento ante el auditor responsable del seguimiento, de modo que puedan ampliarse las fechas o bien realizar un nuevo análisis de causas que permitan generar acciones coherentes con el hallazgo determinado.</p> <p>El área de control interno realizará seguimiento de forma trimestral sobre el avance del cumplimiento de las metas, teniendo en cuenta las acciones correctivas o de mejora propuestas para subsanar las debilidades encontradas. Este seguimiento será presentado al CIGD y/o al CICC para su evaluación.</p>	Jefe de Control Interno

PUNTOS DE CONTROL

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020


QUE SE CONTROLA	ACTIVIDAD DONDE SE CONTROLA	COMO SE CONTROLA	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	ACCIÓN A TOMAR (SI NO CUMPLE CRITERIO DE ACEPTACIÓN)	REGISTRO DE LA ACCIÓN TOMADA	RESPONSABLE DEL CONTROL
Plan de auditorías	3. Planear la auditoría	Con la elaboración y socialización del plan de auditorías	Canales de Comunicación eficientes, Aceptación de recomendaciones, Tiempo de respuesta.	Acciones correctivas y de mejora	Plan de auditoría	Responsable del proceso de auditoría interna
Informe de auditoría	5. Elaborar el informe de auditoría	Con el reporte de los hallazgos evidenciados	Aceptación de recomendaciones, tiempo de respuesta.	Acciones correctivas y de mejora, CICCI	Informe de auditoría	Equipo auditor
Planes de mejoramiento	7. Formular plan de mejoramiento	Con el seguimiento realizado a las acciones evidenciadas por parte del auditor interno	Canales de Comunicación eficientes, Aceptación de recomendaciones, Tiempo de respuesta.	Acciones correctivas y de mejora	Planes de Acción, planes de mejoramiento	Responsables de procesos

INDICADORES DE PROCESO

QUÉ MEDIR	CÓMO MEDIR	CADA CUÁNTO MEDIR	RESPONSABLE
Seguimiento planes de mejoramiento	N° acciones de mejoramiento aplicadas y/o cumplidas/ N° acciones de mejoramiento establecidas.	Semestral	Jefe de Control Interno

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	GCIN-PR-03
		VERSIÓN	1
		FECHA EDICIÓN	16/09/2020

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
MECI	Modelo Estándar de control interno
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Planes de acción auditorías anteriores	Identificación de hallazgos e incumplimiento de algún requisito.
Norma ISO 9001:2015	NTC ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad y sus Requisitos.
Decreto 1499 de 2017	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACION	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
1	16/09/2020	Se crea procedimiento independiente, de Control Interno, dado que el programa de auditorías existente sólo contemplaba las auditorías de calidad.	Jefe de Control Interno	Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Mesa de trabajo de calidad

Elabora: Jefe de Control Interno	Revisa: Profesional de Planeación, Proyectos y Calidad	Aprueba: Mesa de trabajo de Calidad
Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020	Fecha: 16/09/2020